



## Comunidad de Madrid

### RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA, POR LA QUE SE SOMETE A INFORMACIÓN PÚBLICA LA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL POR LA QUE SE CREA EL FICHERO DE DATOS PERSONALES DENOMINADO “EPAJ” ADSCRITO A LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

La Dirección General de Justicia ha procedido a elaborar un proyecto de disposición por el que se crea un fichero automatizado que contiene datos de los empleados públicos que prestan servicios en órganos y sedes judiciales de la Comunidad de Madrid.

En función de las previsiones del Art 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, modificada por la Disposición Final Tercera de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público se hace necesaria la apertura de una fase de información pública para que los sujetos potencialmente afectados por la disposición y las asociaciones más representativas puedan manifestar su opinión al respecto.

En virtud pues de las atribuciones conferidas por el Decreto 192/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno.

### RESUELVO

**Primero:** Someter a información pública el proyecto de disposición general por el que se crea un fichero de datos personales y que se adjunta como Anexo a la presente Resolución, a fin de que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

**Segundo:** Las alegaciones y aportaciones correspondientes pueden presentarse mediante escrito dirigido a la Dirección General de Justicia, en la calle Gran Vía 18. 28013. Madrid





Dirección General de Justicia

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA  
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

## Comunidad de Madrid

**Tercero.** El plazo para formular dichas sugerencias será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Portal de Transparencia, debiéndose indicar en éste el día de inicio y de finalización de dicho plazo.

**LA DIRECTORA GENERAL DE JUSTICIA**



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csy](http://www.madrid.org/csy)  
mediante el siguiente código seguro de verificación: **094454649862144221508**